

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

2102 Anuncio de acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.

Conforme dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente GEN-RECU/2020/133, relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, regulado en la Ordenanza fiscal 2.0.0 y de la Tasa por tramitación administrativa de licencia, reconocimiento y control municipal de actividades, regulada en la Ordenanza fiscal 3.5.0, hasta el 31 de marzo de 2021, que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2020, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles, el cual computará a partir del día siguiente a la reanudación de los plazos administrativos, interrumpidos por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

El proyecto y los informes que conforman el expediente se encuentran insertados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cieza (www.cieza.es).

El acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor.

Cieza, 17 de abril de 2020.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.